

El Berlinpass BuT: Beneficios, Solicitud y Renovación

¿Cuál es la diferencia entre el "berlinpass" y el "berlinpass-BuT"?

- El **berlinpass** ofrece acceso con descuento a actividades culturales, deportivas y de ocio a todos los titulares elegibles. También se puede utilizar en la BVG con el nombre Berlinticket "S".
- El **berlinpass-BuT**, que requiere una solicitud separada, ofrece a los niños más beneficios del paquete educación y participación, por ejemplo, **Aprendizaje Adicional en las escuelas** (Förderkurse) hasta los 25 años.

¿Quién puede recibir el "berlinpass-BuT" y dónde está disponible?

Todas las personas que tienen su residencia permanente en Berlín, si mismo o sus padres, son elegibles para el "berlinpass-BuT" si reciben uno de los siguientes beneficios:

- Subsidio de desempleo (ALG II) o prestaciones sociales a través del Jobcenter.
- Asistencia social a través de la oficina del Seguro Social (Sozialamt).
- Beneficios según la Ley de Beneficios para Solicitantes de Asilo (AsylbLG) a través de la Oficina Estatal de Asuntos de Refugiados / LAF o la oficina del Seguro Social (Sozialamt).
- Asistencia para la vivienda o prestación por hijo a través de la oficina municipal (Bürgeramt).

¿Qué documentos se necesitan para la solicitud inicial y para la renovación del "berlinpass-BuT"?

- Si está solicitando por primera vez, presente un **certificado escolar actual**, un **contrato escolar** o una **identificación de estudiante**, con una **foto de pasaporte** de su hijo a las autoridades pertinentes. Cuando se amplían los servicios, el berlin-pass-BuT también se amplía automáticamente.
- Si tiene derecho a **asistencia para la vivienda** (Wohngeld) o **prestación por hijo** (Kinderzuschlag), debe completar además una **solicitud separada** para recibir el berlinpass-BuT, que se puede encontrar en www.intellego.de/but. Después que se termine el período de aprobación (Bewilligung), tiene que enviar **otra vez** todos los documentos completos.

A partir de los 16 años, puede solicitar usted mismo el berlin pass-BuT.

- Para hacer esto, necesita el comprobante de aprobación, (Bewilligungsbescheid) - la suya o la de sus padres -, una foto de pasaporte y una tarjeta de identificación (DNI).

¿Qué reglas especiales se aplican durante la Corona-Pandemia?

- **Atención:** solamente el berlinpass (sin BuT) se amplía automáticamente hasta el 28.2.21.
- El berlinpass-BuT es, como por lo general, **solo extendido o emitido** por las autoridades responsables, **siempre y cuando los beneficios también se extiendan**. (Estos incluyen, como se mencionó anteriormente: ALG II, asistencia social, prestaciones sociales, asistencia para la vivienda, prestación por hijo y beneficios según la AsylbLG).

Qué tener en cuenta al solicitar o renovar el Berlinpass-BuT:

- Las solicitudes de beneficios y del "ber-linpass-BuT" generalmente se pueden enviar **por correo** o se pueden depositar directamente en el buzón de las autoridades competentes (Behörde). La renovación de la aprobación (Weiterbewilligung) del ALG II también se puede realizar en línea.
- Cuando solicite beneficios por primera vez, adjunte un **certificado escolar** (Schulbescheinigung), un **contrato escolar** (Schulver-trag) o la **identificación de estudiante** de su hijo.
- De momento, no es necesario enviar una foto de pasaporte.
- Sólo para estar seguro, adjunte una **nota breve** solicitando que se emite un berlinpass BuT vigente.
- El **berlinpass-BuT** se debe enviar junto con la aprobación de la prestación (Leistungsbewilligung).
- Por favor háganoslo saber si encuentra algún problema con la **solicitud o renovación** del berlinpass-BuT. Estamos encantados de ayudarte.
- Como alternativa al berlinpass-BuT, puede enviarnos una copia de su **comprobante de beneficios** (Leistungsbescheid) o **comprobante de aprobación** (Bewilligungsbescheid) para que su hijo pueda seguir participando en las clases de Aprendizaje Adicional.



Bornitzstr. 73-75 10365 Berlin

Tel.: 030/208493574 Fax: 030/208493571

team@intellego.de www.intellego.de